

Guayaquil, junio 3 del 2002

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFEXAON S.A.
Ciudad,

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario, cúmpleme en informar, que los Sres. Socios de CONFEXAON S.A., han cumplido acatando las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración del Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada.

Los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio del 2001, refleja la real situación de la empresa, por lo que gozan de confiabilidad.

Declaro que es adecuado la conservación y custodia de los bienes, que se encuentran bajo la responsabilidad de los administradores. Igualmente considero que la correspondencia, libros de Accionistas y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacer, en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no ha sido necesario exigir que sean rendidas garantías de los Administradores, y el Estado de Resultados, refleja las operaciones de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar en honor de la verdad.



ABG. CESAR ALARCÓN MEDRANO.
COMISARIO

10 JUN. 2002

